

07/15

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-  
SUB DIRECCIÓN TÉCNICA

**RECIBIDO**  
17 NOV 2022

Firma: *[Handwritten Signature]* 15:30



GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA

Oficio No. 153-2022-AI/SBLG/jm  
Guatemala, 17 de noviembre del 2022

DIRECCIÓN  
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL

**RECIBIDO**  
17 NOV 2022

*[Handwritten Signature]* 13:50

Ingeniero  
**Mario Gustavo Aguilar Alemán**  
Director  
Unidad Ejecutora de conservación Vial -COVIAL-

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN SUPERIOR

18 NOV 2022

**RECIBIDO**

HORA: 10:20 FIRMA: *[Handwritten Signature]*

**Estimado Ingeniero Aguilar:**

**Ref.: Informe No. 12 CAI-00018-2022**  
Auditoría de evaluación al proceso de adquisiciones de  
Servicios de Mantenimiento de la Red Vial del País del  
1 de enero al 30 de junio 2022.

Atentamente para su conocimiento y efectos, adjunto el informe que contiene el resultado de la auditoría practicada al proceso de adquisiciones de Servicios de Mantenimiento de la Red Vial del País por el período del 1 de enero al 30 de junio 2022. El trabajo comprende las revisiones de los expedientes de las ofertas ganadoras que participaron en los eventos para verificar el cumplimiento de acuerdo a La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de la misma forma las Bases de Cotización/Licitación para proyectos de Mantenimiento Rutinario de la Red Vial del país.

Derivado de las revisiones se determinaron dos deficiencias a las cuales se les dará seguimiento y se materializan en los riesgos identificados de la siguiente manera:

**Riesgo No. 1**

Incumplimiento de requisitos fundamentales y no fundamentales para ofertar

**Riesgo No. 2**

Inconsistencias en la documentación que conforma el expediente administrativo

Asimismo, por medio del presente se le solicita a la Dirección de COVIAL que con el objeto de dar cumplimiento al ACUERDO NUMERO A-70-2021 del Contralor General de Cuentas en el que se aprueba la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, numeral 20 párrafo final, sirva atender en un plazo de 10 días hábiles lo siguiente:

- Los riesgos mencionados en el presente documento
- Enviar a la Unidad de Auditoría Interna la Guía 3 "Consenso de Recomendaciones"

Se adjunta el informe del área examinada lo cual permitirá un mejor entendimiento del trabajo realizado y la Guía 3 "Consenso a Recomendaciones" para el respectivo tratamiento.



covialgt  
www.covial.gob.gt



*[Handwritten Signature]*

02/15



GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

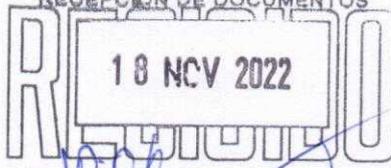
MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted,

Respetuosamente,

  
Licda. Silvia Beatriz Laj González  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial  
-COVIAL-

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCION DE DOCUMENTOS



A las 10:00 Hrs. Letras

Adjunto: Guía 3 "Consenso de recomendaciones"

C.c. Subdirección Técnica  
Auditoría Interna del Ministerio CIV  
Secretaría Contraloría General de Cuentas  
Archivo Auditoría Interna COVIAL



covialgt  
www.covial.gob.gt



03/15

**UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Subdirección Técnica**  
**Del 01 de Enero de 2022 al 30 de Junio de 2022**  
**CAI 00018**



**GUATEMALA, 17 de Noviembre de 2022**

04/15

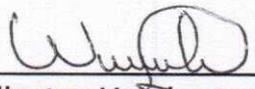
Guatemala, 17 de Noviembre de 2022

Director:  
Mario Gustavo Aguilar Alemán  
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-  
Su despacho

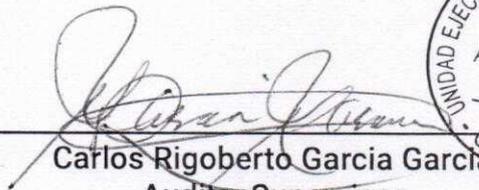
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-024-2022, emitido con fecha 29-08-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
Willynton Humberto Catú Barrios  
Auditor, Coordinador



F.   
Carlos Rigoberto Garcia Garcia  
Auditor, Supervisor



### Indice

|   |    |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL  | 4  |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL   | 4  |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 5  |
| 4. OBJETIVOS  | 5  |
| 4.1 GENERAL   | 5  |
| 4.2 ESPECÍFICOS   | 5  |
| 5. ALCANCE  | 6  |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE                                     | 6  |
| 6. ESTRATEGIAS  | 6  |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA                                   | 7  |
| 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN                                     | 7  |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA  | 11 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA  | 11 |
| ANEXO   | 11 |



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Conservar la infraestructura de la red vial del país a nuestro cargo, con una estrategia eficiente de mantenimiento anual, que garantice la transitabilidad de personas y mercancías a nivel nacional y regional por medio de la ejecución eficaz y transparente del presupuesto asignado.

### 1.2 VISIÓN

Ser la Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que garantice la conservación y mantenimiento de la red vial del país a nuestro cargo, por medio de una mejora continua bajo estándares internacionales, utilizando técnicas amigables con el medio ambiente, con los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos que permitan la transitabilidad cómoda y segura a nivel nacional y regional contribuyendo al desarrollo socioeconómico del país.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

### Generales

- Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
- Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.
- Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas: Normas Internacionales de la Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT.
- Acuerdo número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, Aprobación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Ministerial No. 2238-2007, Manual de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- Acuerdo Ministerial No. 1518-2007, Reglamento Interno de la Unidad Ejecutor de Conservación Vial - COVIAL- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- Plan Anual de Auditoría elaborado para el presente ejercicio fiscal 2022, aprobado por medio del Oficio No. DIRCOVIAL AI-026-2021 MGAA/LG de fecha 30 de diciembre 2021.



## Específicos

- Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica.
- Decreto Gubernativo 3-2022, Estado de Calamidad Pública.
- Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento Ley de contrataciones del Estado.
- Resolución No. 001-2022, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Nombramiento(s)  
No. 024-2022

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

El objetivo de la auditoría es evaluar el proceso de adquisiciones y servicios, a cargo del Departamento de Planificación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, Bases de Contrataciones, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, de igual manera el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-, y cualquier normativa que aplique, para establecer el grado de eficiencia y confiabilidad del control interno en dicho proceso.

#### 4.2 ESPECÍFICOS



08/15

- Evaluar la estructura de control interno por medio de cuestionario.
- Revisar el cumplimiento de los requisitos fundamentales y no fundamentales establecidos en las bases de contratación de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado.
- Verificar si la Junta de Licitación y/o Cotización evaluó la documentación contenida en el expediente de la oferta para adjudicar los proyectos de mantenimiento y supervisión de la red vial.
- Comprobar si la Junta de Licitación y/ o Cotización conformó el expediente administrativo de la oferta adjudicada, cumpliendo con el archivo de la documentación y con los tiempos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.
- Observar en el Portal Web de GUAATECOMPRAS, si las publicaciones se hicieron conforme a los tiempos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Resolución Número 001-2022 de fecha 03 de enero 2022 "Normas Para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUAATECOMPRAS-, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Efectuar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en hallazgos y observaciones de informes de auditorías previas realizadas a esta área.

### 5. ALCANCE

Se revisarán 332 expedientes de oferta adjudicada y administrativos de un universo de 445, de los procesos de licitación pública, cotización y otras modalidades de contratación por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2022, según atributos determinados de forma selectiva, como se presenta a continuación:

| No. | Área Asignada   | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|---|----------|--------------------|-----------|-------------------------|
| 1   | Área general  | 0        | NO                 |           | 0                       |
| 2   | Subdirección Técnica/Proceso de Licitación pública Cotización y otras modalidades de contratación | 445      | SI                 | 332       |                         |

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance dentro de la ejecución de esta auditoría.

### 6. ESTRATEGIAS



- Elaborar matriz de evaluación de riesgos, para la gestión y mitigación del riesgo inherente.
- Aplicar el cuestionario de control interno, con el propósito de evaluar el grado de solidez de este y la eficiencia administrativa, siendo evaluadas y ponderadas las respuestas en el transcurso del examen.
- Elaborar cédulas de atributos con el propósito de revisar el cumplimiento de los requisitos fundamentales y no fundamentales establecidos en las bases de licitación y cotización de contratación de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado.
- Elaborar cédula de atributos para verificar si la Junta de Licitación y/o Cotización evaluó que esté completa la documentación contenida en el expediente de la oferta adjudicada, previo a la adjudicación definitiva de los proyectos de mantenimiento y supervisión de la red vial.
- Elaborar cédula de atributos para comprobar si la Junta de Licitación y/o Cotización conformó el expediente administrativo de la oferta adjudicada, cumpliendo con el archivo de la documentación y con los tiempos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.
- Elaborar cédula de atributos para verificar en el Portal Web de GUATECOMPRAS.gt, si las publicaciones se hicieron conforme a los tiempos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Resolución Número 001-2022 de fecha 03 de enero de 2022 "Normas Para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-".
- Elaborar matriz de seguimiento, para revisar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en hallazgos y observaciones de informes de auditorías previas realizadas a esta área.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

#### 1. Subdirección Técnica/Proceso de Licitación pública Cotización y otras modalidades de contratación

##### Riesgo materializado

Deficiencia No. 1

Incumplimiento de requisitos fundamentales y no fundamentales para ofertar

Criterio



*[Handwritten signature]*

El Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 18. Documentos de Licitación, establece: para llevar a cabo la licitación pública, deberán elaborarse, según el caso, los documentos siguientes: 1. bases de licitación. 2. especificaciones generales. 3. especificaciones técnicas, artículo 19. Requisitos de las bases de licitación. las bases de licitación, según el caso, deberán contener como mínimo lo siguiente: 4. listado de documentos que debe contener la plica, en original y copias requeridas, una de las cuales será puesta a disposición de los oferentes 13. indicación de los requisitos que se consideren fundamentales.

Las bases de licitación y cotización en los numerales 2.6 y 2.7, establecen: 2.6 requisitos no fundamentales Si los requisitos no fundamentales, no se presentan al momento de presentar la oferta, la Junta podrá fijar un plazo prudencial y razonable (dentro del plazo que tiene para adjudicar), para que los mismos le sean entregados; similar determinación tomará dicha Junta con relación a los requisitos formales que no hayan sido presentados satisfactoriamente con la oferta. Si el oferente no cumple con la presentación de los mismos en el plazo fijado por la junta, las ofertas serán rechazadas por ésta, sin responsabilidad de su parte. Base Legal Art. 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la Republica y sus modificaciones.

2.7 requisitos fundamentales "Son requisitos fundamentales los que se enumeran a continuación; por ser así considerados su presentación es obligatoria y la no inclusión dentro de la oferta de uno o varios de los requisitos fundamentales, dará lugar a que la Junta, rechace de manera inmediata las ofertas que incumplan con tal disposición, sin responsabilidad de su parte. Base Legal Art. 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la Republica y sus modificaciones".

#### Condición

Al revisar selectivamente los expedientes de oferta adjudicada por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2022, se observaron algunas inconsistencias en la presentación de los requisitos no fundamentales y los fundamentales, tales como: En la Constancia electrónica de actualización de datos, emitida por el Departamento de Informática de COVIAL, desde el sitio [www.covial.gob.gt](http://www.covial.gob.gt) en el menú de Eventos 2.7.1 los apellidos no coinciden con el oferente adjudicado, en el numeral 2.6 c) no presentaron Informe de estado de la condición de los tramos, con firma y sello del Propietario o Representante, (independiente de las firmas y sellos que corresponden a la oferta). (Detalle en anexo I).

Subdirección Técnica: Para dar por atendida esta deficiencia se solicita girar instrucciones por escrito a los servidores públicos de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- que participan en juntas de licitación y cotización, para que en futuros eventos se observen todos los cumplimientos relacionados con la presentación de los requisitos fundamentales y no fundamental; además al personal involucrado de la alimentación del Sistema Integral de Control de Proyectos -SICOP-, para avalar que los interesados registraron sus datos exitosamente. De las instrucciones emitidas deberá



11/15

adjuntas el oficio con la firma de enterados del personal relacionado con eventos de adquisiciones.

**Comentario de la Auditoría**

Los responsables no se pronunciaron y no presentaron documentación que contenga las pruebas de descargo para el desvanecimiento de esta deficiencia, razón por la cual se incluye en el presente informe.

**Comentario de los Responsables**

Transcurrido el plazo de diez días hábiles concedido a los responsables para desvanecer deficiencias según oficio de notificación No. UDAI-001-2022, de fecha 02 de noviembre de 2022, no presentaron comentarios y evidencias que desvanezcan esta deficiencia.

**Responsables del área**

RONALD ESTUARDO ASIG PACAY

**Recomendaciones**

| No. | Descripción   | Fecha creación |
|-----|---|----------------|
| 1   | Al Subdirector Técnico.<br><br>Instruir por escrito a los servidores públicos de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- que participan en juntas de licitación y cotización, para que en futuros eventos se observen todos los cumplimientos relacionados con la presentación de los requisitos fundamentales y no fundamentales; además al personal involucrado de la alimentación del Sistema Integral de Control de Proyectos -SICOP-, para avalar que los interesados registraron sus datos exitosamente. De las instrucciones emitidas deberá adjuntar el oficio con la firma de enterados del personal relacionado con eventos de adquisiciones. | 17/11/2022     |

**2. Subdirección Técnica/Proceso de Licitación pública Cotización y otras modalidades de contratación**

**Riesgo materializado**

Deficiencia No. 2

Inconsistencias en la documentación que conforma el expediente administrativo  
Criterio



El acuerdo número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, numeral 4.4. Normas relativas de la información y comunicación, sub numeral 4.4.3. Documentos de respaldo, indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas, debe contar con la documentación

suficiente y competente que la respalde".

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad, para identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis.

**Condición**

Al evaluar el contenido y archivo en orden cronológico de los expedientes administrativos de la oferta adjudicada se observaron algunas inconsistencias, tales como: Dictamen Jurídico no indica la actividad del proyecto adjudicado, en el oficio de traslado de documentación a la autoridad superior para para firma respectiva se consignó incorrectamente el número de proyecto, falta firma de miembro de junta en oficio para remitir expediente a la autoridad superior para resolución adjudicación. (Anexo II).

Subdirección Técnica: Para dar por atendida esta deficiencia se solicita girar instrucciones por escrito al personal que presta servicios técnicos y profesionales encargado del traslado de información, verificar que los datos se consignen correctamente y completos. De las instrucciones emitidas deberá adjuntas el oficio con la firma de enterados del personal relacionado con la emisión y archivo de documentos en el expediente administrativo de las ofertas adjudicadas

**Comentario de la Auditoría**

Los responsables no se pronunciaron y no presentaron documentación que contenga las pruebas de descargo para el desvanecimiento de esta deficiencia, razón por la cual se incluye en el presente informe.

**Comentario de los Responsables**

Transcurrido el plazo de diez días hábiles concedido a los responsables para desvanecer deficiencias según oficio de notificación No. UDAI-001-2022, de fecha 02 de noviembre de 2022, no presentaron comentarios y evidencias que desvanezcan esta deficiencia.

**Responsables del área**

RONALD ESTUARDO ASIG PACAY



**Recomendaciones**

| No. | Descripción  | Fecha creación |
|-----|--|----------------|
| 1   | Al Subdirector Técnico.<br><br>Instruir por escrito al personal que presta servicios técnicos y profesionales encargados del traslado de información, verificar que los datos se consignen | 17/11/2022     |

correctamente y completos. De las instrucciones emitidas deberá adjuntar el oficio con la firma de enterados del personal relacionado con la emisión y archivo de documentos en el expediente administrativo de las ofertas adjudicadas.

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La revisión de auditoría se basó en la identificación y evaluación del riesgo inherente, aspectos de cumplimiento y de control interno del Departamento de Planificación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL-, específicamente para evaluar el proceso de adquisiciones y servicios de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, Bases de cotización y licitación y otras normas y leyes que regulan este evento, por el periodo de 01 de enero al 30 de junio del 2022.

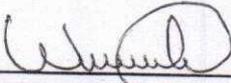
OBSERVACIONES FINALES

Responsabilidad de la administración

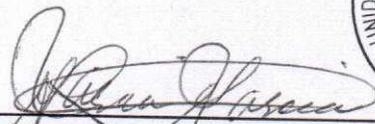
La responsabilidad de la información suministrada al auditor actuante depende directamente de la administración del Departamento de Planificación de la Subdirección Técnica de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- quienes son los responsables de llevar acabo los procesos de adquisiciones y servicios.

El resultado de este examen, no necesariamente revela todas las deficiencias de control interno, relativas al proceso, registro y grado de eficiencia y confiabilidad de la información que se genera, debido al volumen de operaciones y las revisiones que se realizan de forma selectiva.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.   
Willynton Humberto Catú Barrios  
Auditor, Coordinador



F.   
Carlos Rigoberto Garcia Garcia  
Auditor, Supervisor



ANEXO

  
Licda. Silvia Beatriz Laj González  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial  
-COVIAL-

- Anexo I -Incumplimiento de Requisitos Fundamentales y No Fundamentales para Ofertar-
- Anexo II -Inconsistencias en la documentación que conforman el expediente administrativo-

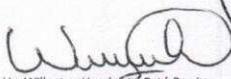
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-  
 AUDITORÍA AL PROCESO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
 REVISIÓN DE EXPEDIENTE DE OFERTA ADJUDICADA  
 PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

ANEXO I

RIESGO: INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FUNDAMENTALES Y NO FUNDAMENTALES PARA OFERTAR

| No. | PROGAMA  | PROYECTO   | CONTRATO      | NOG      | EMPRESA              | MONTO        | CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS EXTENDIDA POR COVIAL CON DATOS ERRÓNEO | INCUMPLIMIENTO AL REQUISITO NO FUNDAMENTAL 2.5 C ( INFORME DE ESTADO DE LA CONDICIÓN DE LOS TRAMOS) |
|-----|----------|------------|---------------|----------|----------------------|--------------|---|---|
| 1   | Limpieza | L-001-2022 | 155-2022-COV  | 16065522 | CONSTRUCTORA VL.     | Q 767,241.00 | X   |   |
| 2   | Limpieza | L-002-2022 | 136-2022-COV  | 16065549 | CONSTRUCTORA VL.     | Q 881,402.00 | X   |   |
| 3   | Limpieza | L-008-2022 | 137-2022-COV  | 16065646 | MAFEKAR              | Q 874,237.00 |   | X   |
| 4   | Limpieza | L-041-2022 | 281-2022-COV  | 16066065 | MULTIPROYECTOS CECAM | Q 885,376.50 |   | X   |
| 5   | Limpieza | L-121-2022 | 212A-2022-COV | 16067231 | CONSTRUCTORA PETÉN   | Q 611,825.20 | X   |   |
|     |          |            |               |          |                      |              |   |   |
|     |          |            |               |          |                      |              |   |   |

Fuente: Revisión de expedientes de ofertas adjudicadas

  
 Lic. Willynton Humberto Catú Barrios  
 Auditoría -COVIAL-



  
 Licda. Silvia Beatriz Laj González  
 Supervisora de Auditoría -COVIAL-



  
 Carlos Rigoberto García García  
 Auditoría -COVIAL-



UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-  
AUDITORÍA AL PROCESO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
REVISIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS ADJUDICADOS  
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

ANEXO II

RIESGO: INCONSISTENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

| No. | PROGAMA     | PROYECTO   | CONTRATO     | NOG      | EMPRESA                      | MONTO          | OFICIO DE TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN EMITIDO POR ASESORIA JURIDICA, CONSIGNA PROYECTO ERRONEO | DICTAMEN JURIDICO, CONSIGNA PROYECTO ERRONEO | FALTANTE DE FIRMA DE MIEMBRO DE JUNTA, EN OFICIO PARA REMITIR EXPEDIENTE A LA AUTORIDAD PARA AUTORIZACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN |
|-----|-------------|------------|--------------|----------|------------------------------|----------------|--|--|---|
| 1   | Bacheo      | B-019-2022 | 585-2022-COV | 16008208 | CONSTRUCTORA JRL             | Q 5.139.170.00 | X  |  |   |
| 2   | Limpieza    | L-055-2022 | 548-2022-COV | 16066294 | CONSTRUCTORA CASTAÑEDA       | Q 1.184.908.00 |  | X  |   |
| 3   | Limpieza    | L-167-2022 | 222-2022-COV | 16069579 | CONSTRUCCIONES PLANIFICACION | Q 605.200.00   |  |  |   |
| 4   | Supervisión | S-049-2022 | 100-2022-COV | 16000323 | MEGA CONSTRUCCIONES ALFA     | Q 614.100.00   | X  |  | X   |
|     |             |            |              |          |                              |                |  |  |   |
|     |             |            |              |          |                              |                |  |  |   |
|     |             |            |              |          |                              |                |  |  |   |
|     |             |            |              |          |                              |                |  |  |   |
|     |             |            |              |          |                              |                |  |  |   |

Fuente: Revisión de expedientes administrativos adjudicados



*[Signature]*  
Lic. Willynton Humberto Catú Barrios  
Auditoría -COVIAL-



*[Signature]*  
Licda. Silvia Beatriz Laj González  
Supervisora de Auditoría -COVIAL-



*[Signature]*  
Gustavo Sigoberto García  
Auditoría -COVIAL-

ENTIDAD: UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-

## CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: Departamento de Planificación

CAI: 00018

Número de nombramiento: NAI-024-2022

Tipo de auditoría: De Cumplimiento

Período de la Auditoría: Del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombre del responsable de la implementación: Ingeniero Ronald Estuardo Asig Pacay

Cargo del responsable: Subdirector Técnico

Fecha máxima para implementación: Un mes calendario a partir de la notificación del informe final

No. Riesgo materializado sin acción: 1

Descripción del riesgo:

**Riesgo materializado No. 1**

**Incumplimiento de requisitos fundamentales y no fundamentales para ofertar.**

**Criterio**

El Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 18. Documentos de Licitación, establece: para llevar a cabo la licitación pública, deberán elaborarse, según el caso, los documentos siguientes: 1. bases de licitación. 2. especificaciones generales. 3. especificaciones técnicas, artículo 19. Requisitos de las bases de licitación. las bases de licitación, según el caso, deberán contener como mínimo lo siguiente: 4. listado de documentos que debe contener la plica, en original y copias requeridas, una de las cuales será puesta a disposición de los oferentes 13. indicación de los requisitos que se consideren fundamentales.

Las bases de licitación y cotización en los numerales 2.6 y 2.7, establecen: 2.6 requisitos no fundamentales Si los requisitos no fundamentales, no se presentan al momento de presentar la oferta, la Junta podrá fijar un plazo prudencial y razonable (dentro del plazo que tiene para adjudicar), para que los mismos le sean entregados; similar determinación tomará dicha Junta con relación a los requisitos formales que no hayan sido presentados satisfactoriamente con la oferta. Si el oferente no cumple con la presentación de los mismos en el plazo fijado por la junta, las ofertas serán rechazadas por ésta, sin responsabilidad de su parte. Base Legal Art. 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la Republica y sus modificaciones.

2.7 requisitos fundamentales "Son requisitos fundamentales los que se enumeran a continuación; por ser así considerados su presentación es obligatoria y la no inclusión dentro de la oferta de uno o varios de los requisitos fundamentales, dará lugar a que la Junta, rechace de manera inmediata las ofertas que incumplan con tal disposición, sin responsabilidad de su parte. Base Legal Art. 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la Republica y sus modificaciones".

**Condición**

Al revisar selectivamente los expedientes de oferta adjudicada por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2022, se observaron algunas inconsistencias en la presentación de los requisitos no fundamentales y los fundamentales, tales como: En la Constancia electrónica de actualización de datos, emitida por el Departamento de Informática de COVIAL, desde el sitio [www.covial.gob.gt](http://www.covial.gob.gt) en el menú de Eventos 2.7.1 los apellidos no coinciden con el oferente adjudicado, en el numeral 2.6 c) no presentaron Informe de estado de la condición de los tramos, con firma y sello del Propietario o Representante, (independiente de las firmas y sellos que corresponden a la oferta). (Detalle en anexo I).

Q

Recomendación sugerida por el equipo de Auditoría:

**Al Subdirector Técnico**

Instruir por escrito a los servidores públicos de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- que participen en juntas de licitación y cotización, para que en futuros eventos se observen todos los cumplimientos relacionados con la presentación de los requisitos fundamentales y no fundamentales; además al personal involucrado de la alimentación del Sistema Integral de Control de Proyectos -SICOP-, para avalar que los interesados registraron sus datos exitosamente. De las instrucciones emitidas deberá adjuntar el oficio con la firma de enterados del personal relacionado con eventos de adquisiciones.

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación o recomendaciones sugeridas por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación o recomendaciones para hacerlas factibles.

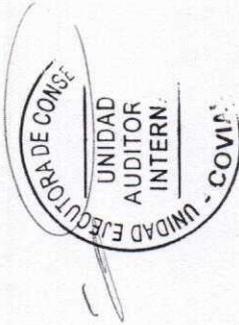
Justificación:

Recomendación consensuada:

Auditor: Lic. Willynton H. Catú Barrios  
Servicios Profesionales  
Unidad de Auditoría Interna  
COVIAL

Coordinador:   
Carlos R. García  
Servicios Técnicos  
Unidad de Auditoría Interna  
COVIAL

Supervisor:



Máxima autoridad:

ENTIDAD: UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-

## CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: Departamento de Planificación

CAI: 00018

Número de nombramiento: NAI-024-2022

Tipo de auditoría: De Cumplimiento

Período de la Auditoría: Del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombre del responsable de la implementación: Ingeniero Ronald Estuardo Asig Pacay.

Cargo del responsable: Subdirector Técnico

Fecha máxima para implementación: Un mes calendario a partir de la notificación del informe final

No. Riesgo materializado sin acción: 2

Descripción del riesgo:

**Riesgo materializado No. 2**

**Inconsistencias en la documentación que conforma el expediente administrativo.**

**Criterio**

El acuerdo número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, numeral 4.4. Normas relativas de la información y comunicación, sub numeral 4.4.3. Documentos de respaldo, indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas, debe contar con la documentación suficiente y competente que la respalde".

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad, para identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis.

**Condición**

Al evaluar el contenido y archivo en orden cronológico de los expedientes administrativos de la oferta adjudicada se observaron algunas inconsistencias, tales como: Dictamen Jurídico no indica la actividad del proyecto adjudicado, en el oficio de traslado de documentación a la autoridad superior para firma respectiva se consignó incorrectamente el número de proyecto, falta firma de miembro de junta en oficio para remitir expediente a la autoridad superior para resolución adjudicación. (Anexo II).

Recomendación sugerida por el equipo de Auditoría:

**Al Subdirector Técnico**

Instruir por escrito al personal que presta servicios técnicos y profesionales encargados del traslado de información, verificar que los datos se consignen correctamente y completos. De las instrucciones emitidas deberá adjuntar el oficio con la firma de enterados del personal relacionado con la emisión y archivo de documentos en el expediente administrativo de las ofertas adjudicadas.

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación o recomendaciones sugeridas por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación o recomendaciones para hacerlas factibles.

Justificación:

Recomendación consensuada:

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

  
Auditor: Willynton H. Catú Barrios  
Servicios Profesionales  
Unidad de Auditoría Interna  
COVIAL

Supervisor:

  
Coordinador: Carlos R. García  
Servicios Técnicos  
Unidad de Auditoría Interna  
COVIAL

Máxima autoridad: